



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	DIEGO GUTIERREZ SANCHEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20080127000
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, TERMINA PROCESO, ORDENA ARCHIVO
Enlace:	05001310500220080127000 CM

En el proceso ejecutivo laboral promovido por DIEGO GUTIERREZ SÁNCHEZ contra COLPENSIONES, se reconoce personería para representar a la demandad, a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P.198.214 del C.S. de la J. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., el primero como representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y la segunda como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos en el anexo 7 del expediente digital.

La solicitud presentada por la parte demandada en el anexo 3 del expediente digital, con relación al control de legalidad ya fue resuelta por la SALA QUINTA LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, mediante auto de abril 12 de 2013 (fls.98-102 anexo 1 E.D.).

Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación de los registros.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d9df8a6405ac3097f1eb5c7611eb2306cb14f423aa928f092daf8aa53f4105**

Documento generado en 23/08/2022 01:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>